



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000413

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2010-MDY

Yura, 01 de marzo de 2010

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2010, el Informe N° 002-2009/PCM con registro N° 7413, presentado por el regidor Pedro Celestino Mamani Calloapaza, el Informe NRO. 012-2010-MDY-GM presentado por el Gerente Municipal, y el Informe emitido por el regidor Toribio Israel Salas Fuentes, referido a las observaciones de rendición de gastos por viaje a la ciudad de Huancayo por el regidor Pedro Celestino Mamani Calloapaza, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 085-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009, el pleno del concejo designó al Regidor Pedro Celestino Mamani Calloapaza y al señor regidor Toribio Israel Salas Fuentes para que asistan al "Encuentro Nacional de Lideres Municipales" los días 27, 28 y 29 de noviembre, en la ciudad de Huancayo;

Que, mediante Informe N° 002-2009/PCM con fecha 05 de diciembre de 2009, el regidor Pedro Celestino Mamani Calloapaza, presenta el informe y la rendición de los gastos realizados en la ciudad de Huancayo, los días 27, 28 y 29 de noviembre, adjuntado para ello los comprobantes de pago y declaraciones juradas;

Que, mediante Informe NRO. 012-2010-MDY-GM de fecha 28 de enero de 2010, el Gerente Municipal, informa que de la revisión realizada a la rendición de los gastos efectuados se puede apreciar lo siguiente:

- Que, Presenta declaraciones juradas por concepto de taxi en diferentes lugares y que hacen un total de S/ 234.30, generando en relación a lo que corresponde la directiva de viáticos un exceso de S/154.30.
- Los montos mostrados en las declaraciones juradas por servicios de taxi son elevados, sobre todo los servicios realizados en la ciudad de Huancayo.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2010, el pleno del Concejo dispuso que el informe presentado por el Gerente Municipal sobre las observaciones realizadas a la rendición de gastos del regidor en mención, pase a la Comisión de Rentas, Administración y Finanzas, presidido por el regidor Toribio Israel Salas Fuentes con el fin de que sea revisado y puedan emitir su dictamen.

Que, mediante Carta s/n el Regidor Toribio Israel Salas Fuentes, remite el informe de las observaciones de la Rendición de los gastos por viaje a la ciudad de Huancayo por el Regidor Pedro Celestino Mamani Calloapaza, exponiendo lo siguiente:

- Tiene una Boleta de Venta emitida en la ciudad de Arequipa por el valor de S/ 10.00 que no está permitido.
- Las declaraciones juradas tienen como fecha de emisión 05-12-09
- En las declaraciones juradas no detalla las fechas que ha tomado el servicio movilidad, y la frecuencia de los mismos.

000414



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

- El alojamiento a tomar, debe de ser cerca a lugar donde se desarrollo el encuentro, no reflejando ello, la presente rendición:

○ Alimentación y Alojamiento	160.70	39.68% de los viáticos
○ Movilidad-declaración jurada	234.30	57.86% de los viáticos
○ Boleta de servicio	10.00	2.46 % de los viáticos
<hr/>		
○ Total	405.00	100%
- Por lo que debe de devolver la boleta de venta de Arequipa y cambiar las declaraciones juradas y colocar los días que corresponde de lo contrario, no procede su rendición de cuentas en las declaraciones jurada o si no se deberá de descontar de su dieta.
- Es mucho el cobro de la movilidad, suponiendo que los logares son distantes.
- Por lo que pone a consideración del concejo con el fin de que se apruebe o presente de nuevo la rendición subsanando las observaciones.

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: Deberá el Regidor Pedro Celestino Mamani Calloapaza, modificar la rendición de gastos por viaje a la Ciudad de Huancayo, considerando el Reglamento de Viáticos aprobado por el pleno del concejo, el informe de la Comisión presidida por el regidor Israel Salas Fuentes y el informe N° 012-2010-MDY-GM, presentado por el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Pedro León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde